

3
Su Magestad, y Santos de
Justicia de esta Corte por Madrid,
se le condena en todo a las Cortes,
Causadas en dho Expediente,
y se le Aperturo que en lo suscribo
se ponga con la Moderacion, y
arreglo que corresponde en
los Cabildos, a que Conaxa; Y
para que en los Libros Capitulares
contra hauxere desmembrado
de ellos el Papel que precedió
el dho. Marín en el Cabildo
de Elecciones que se celebró la
Ciudad de día Numero de
Enero pasado de este Año
remitiéndose a esta Corte, y ha-
verse Archuado en Madrid
se libre Real Provision p.
que el Corregidor lo haga con-
tar a continuacion de dho.
Cabildo, y que se Executa a N.
en Avexra de la orden

